



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 - 2015 - MPC

Cusco, **13 MAR 2015**

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 001 - CPI - OGPPI / MPC - 2015 de la Coordinadora del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal e Informe N° 220 - OGPPI/MPC - 2015 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033 - 2015 - EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal de la Gestión correspondiente al año 2015;

Que, el anexo N° 2 de la Meta N° 10 - Implementar un Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, que forma parte del instructivo para Municipalidades de ciudades principales tipo "B", comprende como actividad constituir un equipo técnico en la Municipalidad para formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, acorde a los Lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente (MINAM);

Que con Informe N° 001 - CPI - OGPPI / MPC - 2015 de la Coordinadora del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal, indica que es necesarios constituir un Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de Residuos, acorde a los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, y solicita se emita la respectivo Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 220 - OGPPI/MPC - 2015 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la conformación del Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de Residuos, acorde a los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, dando cumplimiento a la Meta N° 10 - "Implementar un Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

viviendas urbanas del distrito";

Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico para formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

#### **PRESIDENTE**

Edilberto Orosco Uscamayta

Gerente de Medio Ambiente

#### **SECRETARIO**

Raúl Troncoso Huamán

Sub Gerente de Saneamiento Ambiental

#### **INTEGRANTES**

Maibe Olivera Gonzales

Sub Gerente de Gestión Ambiental

Magaly Lucia Olarte Estrada

Directora Ejecutiva del SELIP

Luis Blas Pucapuca

Director de Limpieza Pública

Liset Contreras Escobar

Responsable de Educación Ambiental

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el referido Equipo Técnico, cumpla con formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos acorde a los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del ministerio del Ambiente, y dentro del marco del programa de Modernización Municipal correspondiente al año 2015.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Juan José María Alegria Moreano  
SECRETARIO GENERAL(e)